

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2022-00065
DEMANDANTE: NELLY RIVERA FONSECA
DEMANDADO: COLPENSIONES

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 22 de febrero de 2024

Hora: 08:57am a 09:36am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: NELLY RIVERA FONSECA
APODERADO DEMANDANTE: AURA KATHERINE DIAZ PAEZ
APODERADO COLPENSIONES: ÁNGEL RICARDO ROZO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que la demandante señora **NELLY RIVERA FONSECA** le asiste derecho al reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión de vejez, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** a reconocer y pagar a favor de la demandante señora **NELLY RIVERA FONSECA** la suma de \$48.616.746 correspondiente a la indemnización sustitutiva de pensión de vejez, valor que deberá ser indexado desde el cumplimiento de la edad los 57 años hasta el momento del pago efectivo de la obligación.

TERCERO: CONDENAR a **COLPENSIONES** en costas a favor de la parte demandante, para tal efecto se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a 2 SMMLV como agencias en derecho. Por Secretaría serán tasados en la respectiva oportunidad legal.

CUARTO: Se ordena remitir el proceso a la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para que surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES**, conforme a los expuestos en la parte motivada de la decisión.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

SIN RECURSOS

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/> para visualizar la grabación:

Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/514a0a92-3aa0-4ae3-8c73-04ca78c29102>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO